

RIO GALLEGOS, 15 DIC. 1999

VISTO:

El Acuerdo N° 568 de fecha 20 de Octubre de 1.999;

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal este Cuerpo solicitó al Sr. Rector de la UNPA informe sobre los motivos o causales que impidieron concretar la firma del Convenio UNPA – Canal "9", además de solicitarle la delegación en el Decano de la UARG la facultad de firmar convenios con las autoridades del Canal "2" y/o "5", no obteniéndose respuesta a la fecha;

Que obra Nota de fecha 15 de Diciembre elevada por los Sres. Consejeros Alumnos Sevilla, Riesco y Martinez, mediante la cual solicitan que a la mayor brevedad posible se implemente la firma de algún convenio con las canales televisivos mencionados precedentemente;

Que resulta necesario posibilitar las prácticas de los alumnos de 3er. año de la carrera de TUCS con carácter de urgente;

Que fue tratado en Acto Plenario, aprobándose por unanimidad solicitar al Sr. Rector la firma de dichos convenios;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Sr. Rector de la UNPA que con carácter de preferente despacho se sirva concretar la firma de un Convenio con algún Canal Televisivo de esta localidad, a fin de permitir a los alumnos de 3er. año de la carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social a realizar las prácticas profesionales en dichos medios.-

ARTICULO 2°.- DESE a conocer, cumplido, ARCHIVARSE.--



ACUERDO

N°



Ing. Anibal Billoni
Rector